

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2026

ACTOR: CARLOS VILLEDA GALVÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

Zacatecas, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veintiséis.

La Secretaria da cuenta a la Magistrada instructora con los siguientes documentos:

- Expediente integrado por escrito de demanda así como pruebas adjuntas, promovido por Carlos Villeda Galván en contra del Partido Político Morena.
- Acuerdo del trece de octubre del presente año, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal, registra y turna el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano indicado al rubro a la ponencia a su cargo.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-642/2026 de fecha trece de octubre de dos mil veintiséis, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite a esta ponencia el expediente de mérito.

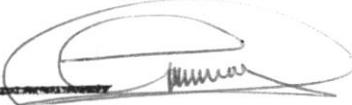
Por lo anterior, con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley de medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II, así como 32, fracciones I, II, XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por **recibido** el expediente identificado con la clave TRIJEZ-JDC-020/2026, y se ordena su **radicación** en la Ponencia de la suscrita Magistrada para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al actor por **señalado** domicilio para oír y recibir notificaciones, así como la persona autorizada en el escrito de la demanda.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Maestra **Gloria Esparza Rodarte** Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta Norma Angélica Juárez Castro, con quien actúa y **da fe**. DOY FE.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2026

ACTOR: CARLOS VILLEDA GALVÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ